

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE GUAYNABO
LEGISLATURA MUNICIPAL

ORDENANZA

Número 95

Presentada por: Administración

Serie 2003-2004

PARA CONFIRMAR LA DESIGNACION DEL INGENIERO ROBERTO SILVA DELGADO AL COMITÉ DE PERMISOS DE LA OFICINA DE PERMISOS URBANISTICOS.

POR CUANTO : La Ley 81, de 30 de agosto de 1991, conocida como Ley de Municipio Autónomos de Puerto Rico, en el Artículo 13.013, dispone la creación de un Comité de Permisos que evaluará las distintas autorizaciones o permisos que requieran validación o construcción o de instalación de rótulos y anuncios, excepciones o intervención, sobre usos y estructuras no conformes legales y emitirán su recomendación escrita al Oficial de Permisos, quien decidirá la aprobación o denegación de tal acción. Los miembros del Comité son el Director de la Oficina de Ordenamiento Territorial y dos (2) miembros que sean profesionales en Arquitectura, Ingeniería o Agrimensura, nombrados estos últimos por el Alcalde y confirmados por la Legislatura Municipal.

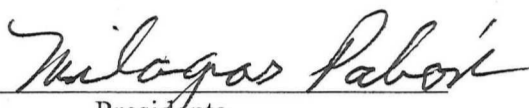
POR CUANTO : Mediante la Ordenanza Núm. 103, Serie 2001-2002, se dispuso la creación y reglamentación del Comité de Permiso dispuesto por la Ley Núm. 81, SUPRA, disponiéndose que el Comité se compondrá de tres (3) miembros: uno (1) el Director de la Oficina de Ordenamiento Territorial, dos (2) miembros que sean profesionales en Arquitectura, Ingeniería o Agrimensura, nombrados estos últimos por el Alcalde y confirmados por la Legislatura Municipal.

POR CUANTO : El Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde de este Municipio, ha designado al Ingeniero Roberto Silva Delgado para ocupar la posición dejada vacante por el Arquitecto Eduardo Figueroa Maldonado en el Comité de Permisos, al ser éste designado Director de Permisos Urbanísticos, no pudiendo este último ocupar ambas posiciones, según dispone la Ley Núm. 81, SUPRA.

POR TANTO : ORDENASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 9 DE DICIEMBRE DE 2003.

Sección 1ra. : Confirmar, como por la presente se confirma, al Ingeniero Roberto Silva Delgado como miembro del Comité de Permisos de la Oficina de Permisos Urbanísticos del Municipio Autónomo de Guaynabo.

Sección 2da : Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma será enviada a las agencias estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.



Presidenta



Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 16 de diciembre de 2003.



Alcalde



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Guaynabo
Legislatura Municipal

Milagros Pabón
Presidenta

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 95, Serie 2003-2004, aprobada por la Legislatura en su sesión ordinaria del día 9 de diciembre de de 2003.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

*Milagros Pabón
Guillermo Urbina Machuca
Francisco Nieves Figueroa
Sara Nieves Colón
Aida Márquez Ibáñez
Juan A. Martínez Cintrón
Juan Berríos Arce*

*Carlos M. Santos Otero
Carmen Báez Pagán
Miguel A. Negrón Rivera
Carmelo Ríos Santiago
Elsie Droz Rodríguez
Carmen Delgado Morales*

*Voto abstenido del Hon.
Ramón Ruiz Sánchez*

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 16 dediciembre de 2003.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad en Guaynabo, Puerto Rico, a los 16 días del mes de diciembre del año 2003.


Secretaria Legislatura Municipal